	DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS
А	Número de matrícula
В	Fecha de primera matriculación
C.1,1	Apellidos o razón social
C.1,2	Nombre
C.1.3	Domicilio
C.4	(c) No está identificado en el permiso de circulación como propietario del vehículo
D.1	Marca
D.2	Tipo/Variante/Versión (si procede)
D.3	Denominación comercial
(D.4)	Servicio a que se destina
E	Número de identificación
F.1	Masa máxima en carga técnicamente admisible (en kg) (excepto para motocicletas)
F.2	Masa máxima en carga admisible del vehículo en circulación en España (en kg)
G	Masa del vehículo en servicio con carrocería, y con dispositivo de acoplamiento si se trata de un vehículo tractor de categoría distinta a la M-1 (en kg)
Н	Periodo de validez de la matriculación, si no es ilimitado
Ī	Fecha de matriculación a la que se refiere el presente permiso
(I.1)	Fecha/de expedición
(1.2)	Lugar de expedición
K	Numero de homologación (si procede)
P.1	Cilindrada (en cm ³)
P.2	Potencia neta maxima (en kW) (si procede)
P.3	Tipo de combustible o de fuente de energia
Q	Relación potencia/peso-(en/kW/kg) (únicamente para motocicletas)
S.1	Número de plazas de asiento; incluido el asiento del conductor
S.2	Número de plazas de pie (en su caso)

RCM-FNMT





MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DETRAFICO

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Connetenction sa yripablienne
Osvédčení o registrací
Registreringsattest
Zulassyngsbescheinigung
Registreetimistunnistus
Αδεια κυκλοφοριας/
Πιστοποιητικό Εγγραφήζ
Registration certificate
Certificat d'immatriculation
Teastas Cláraithe
Prometna dozvola
Carta di/circolazione
Registracijas apliecība

Registracijos liudijimas
Forgalmi engedėly
Čertifikat ta Registrazzjoni
Kentekenbewijs
Dowód Rejestracyjny
Certificado de matricula
Certificadu de inmatriculare
Osvedčenie o evidencii
Prometno dovoljenje
Rekisteröintitodistus
Registreringsbeviset

COMUNIDAD EUROPEA

16-04965486

_	geometric de la constant de la const	
А	9175KJR	
В	Control of the Contro	
Н	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
I	27-03-2018	
(I.1)	27-03-2018	
(I.2)	SANTA CRUZ DE TENERIFE	
C.1.1	INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE UNIPERSONAL	CANARIAS SA
C.1.2	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	
C.1.3		
C.4	C 5B2B625FD32644FCAA4B1125C1B	7138F
D.1	FORD	
D.2	2AB / QJ2W4P / 5BDBF4	7-1
D.3	RANGER	
(D.4)	PARTICULAR - SIN ESPECIFICAR	

	E	6FPPXXMJ2PHD42133
	, F.1	3270
	F.2	3270
	G	2208
	K	E11*2007/46*0154*16
W. W.	P.1	2198
	P.2	118.0
	P.3	DIESEL
	Q	
	S.1	5
	S.2	

OBSERVACIONES: Documento válido si acompaña ITV en vigor Próxima ITV: 27-03-2020

TF0





W

1	Climate				
Matrícula	S	Certificado Nº	Código	Descripción	Código
Wight Co.	2		വ	2208	M.1
			Ξ	3270	M.4
) 		F.1.1	1480 / 1850 / /	
	91/5KJK	18001926	F.1.5		L.0
			F.2	3270	<u></u>
은	2011		F.2.1	1480 / 1850 / /	L.2
5			F.3	6000	P.5.1
C.V	65		F.3.1	6000	P.5
A.1	FORD MOTOR COMPANY OF AUSTRALIA LIMITED	AUSTRALIA LIMITED	0.1		P.3
A.2	LEVEL 1, 600 VICTORIA STREET RICHMOND VIC 3121 -	ET RICHMOND VIC 3121 -	0.1.1		P.1
D.1	FORD		0.1.2		P.1.1
D.2	2AB / QJ2W4P / 5BDBF4		0.1.3	3500	P.2
D.3	RANGER		0.1.4	750	P.2.1
Ш	6FPPXXMJ2PHD42133		F.4	1848	S.1
ے	N1G		F.5	1860	S.2
J.1	BA CAMIÓN		F.6	5277	U.1
J.2			F.7	1560	0.2
J.3			F.7.1	1560	V.7
æ			F.8		V.9
D.6	IM				
	e11*2007/46*0154*16				<u> </u>
Z					

por: FORD ESPAÑA, S.L. El abajo firmante, legalmente autorizado es completamente conforme con el características se reseñan Certifica que el vehículo cuyas

número de homologación.

Observaciones:

VEHICULO IMPORTADO POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACION EN FECHA 12-2017 AC

Fecha: 27/03/2018	Fecha:	Fecha:				Commence of the second
	Validez	Validez.	A.2 Direccion del labricante del veniculo base	(MMC)	021 M	0.2.1 Masa maxima remolcable Techicamente
Valides: 27/03/2020	Firma y sello	Firma y sello	B.1 Nombre del fabricante del vehiculo	F.4 Altura total	Ac	Admisible con frenos mecánicos
0000			completado	F.5 Anchura total	0.2.2 M	O.2.2 Masa máxima remolcable Tecnicamente
Estación:			B.2 Dirección del fabricante del vehículo	F.5.1 Anchura máxima carrozable	Ac	Admisible con frenos de inercia
Resultado: FAVORABLE			completado	F 6 Longitud total	0.2.3 M	0.2.3 Masa maxima remolcable Tecnicamente
			C.I Código ITV	F.6.1 Longitud máxima carrozable	A	Admisible con frenos hidraulicos
Validez:	Validez:	Validez:	CL Clasificación del vehículo	F.7 Via anterior	0	o neumáticos
sello	Firma y sello	Firma y sello	C.V Control VIN	F.7.1 Via posterior	0.3 T ₁	Tipo de freno de servicio
			D.1 Marca	F.8 Voladizo posterior	P.1 Ci	Cilindrada
			D.2 Tipo/Variante/Versión	F.8.1 Voladizo máximo posterior carrozable	P.1.1	Número y disposición de los cilindros
			D.3 Denominación comercial del vehículo	G Masa en Orden de marcha (MOM)	P.2 Po	Potencia del motor
	Fecha:	Fecha:	D.6 Procedencia	G.1 Masa en vacio para vehiculos categoria L	P.2.1 Po	Potencia fiscal
	Validez:	Validez:	E Nº de identificación del vehículo	G.2 Masa Minima Admisible del vehiculo	P.3 T _{II}	Tipo de combustible o fuente de energia
rirma y sello	Firma y sello	Firma y sello	EP Estructura de protección	completado	P.5 Co	Código de identificación del motor
			EP.1 Marca de la estructura de protección	J Categoria del vehiculo	P.5.1 Fa	Fabricante o marca del motor
	2		EP.2 Modelo de la estructura de protección	J.1 Carrocería del vehículo	Q Re	Relación potencia/masa
			EP.3 Nº de homologación de la estructura	J.2 Clase	R C	Color
Fecha: Validez:	Fecha: Validez:	Fecha: Validez:	de protección	J.3 Volumen de bodegas	S.1 No	Nº de plazas de asiento/Nº de asientos o
sello	Firma y sello	Firma y sello	EP.4 Nº identificativo de la estructura	K Nº de homologación del vehículo de base	Si	sillines
			de protección	K.1 Nº de homologación del vehículo	S.1.1 Ci	Cinturones de seguridad
			F.1 Masa Máxima en carga Técnicamente	completado	S.2 No	Nº de plazas de pie
			Admisible (MMTA)	K.2 Nº Certificado TITV vehículo base	T Ve	Velocidad máxima
			F.1.1 Masa Máxima en carga Técnicamente	L Nº de ejes y ruedas	C.1	Nivel sonoro en parado
Diligencia de venta / Hetormas en el veniculo	s en el vehiculo	2	Admisible en cada eje 19/29/39/	L.0 Nº y posición de ejes con ruedas gemelas	U.2 Ve	Velocidad del motor a la que se mide
			F.1.5 Masa Máxima en carga Técnicamente	L.1 Ejes motrices	е	el nivel sonoro a vehículo parado
		mark.	Admisible en 5 ^a rueda o pivote de	L.2 Dimensiones de los neumáticos	V.7 Er	Emisiones de CO2
			acoplamiento	M.1 Distancia entre ejes 1°-2°, 2°-3°	V.8 Er	Emisiones de CO
			.F.2 Masa Máxima en carga Admisible del	M.4 Distancia entre 5ª rueda o pivote de	V.9 Ni	Nivel de emisiones
			vehículo en circulación (MMA)	acoplamiento y último eje	Z Ar	Año y Número de orden de la serie corta
			F.2.1 Masa Máxima autorizada en cada	O.1 Masa Remolcable con frenos/Masa	(1) Cc	Codigo NIVE
			eje 1º/2º/3º/	Remolcable Técnicamente Admisible		
			F.2.5 Masa Máxima Autorizada en 5ª rueda o	del vehículo de motor en caso de:		
			pivote de acoplamiento	O.1.1 Barra de Tracción		
			F.3 Masa Máxima Técnicamente Admisible	O.1.2 Semirremolque		



Datos de identificación del beneficiario Identificador cuenta IBAN ES78 2100 9169 0122 0010 2656 Beneficiario AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA Datos de la operación Importe Operación 99,96 EUR IMPOSICIÓN EN EFECTIVO Remitente

6FPPXXMJ2PHD42133 - ALTA IVTM

El titular de la cuenta bancaria destinataria podrá disponer de los fondos en el mismo día en que CaixaBank reciba la orden de ingreso, será informado del concepto del ingreso que, en su caso, hubiera indicado el ordenante, y se pondrá a su disposición una copia digital de este documento.

El IBAN de la cuenta y/o el nombre del beneficiario, es la información o el identificador único que el ordenante debe especificar para la correcta ejecución del ingreso. Si detecta cualquier deficiencia en la ejecución del ingreso, debe comunicar a CaixaBank. dicha circunstancia sin tardanza in internacia de la ejecución del ingreso. tardanzas injustificadas y, en todo caso, antes de que transcurran 13 meses, para que, en su caso, CaixaBank pueda subsanarla y/o reembolsarle los fondos de acuerdo con la ley. Salvo indicación expresa por parte del ordenante, en caso de que la persona indicada como beneficiario fuese titular de más de una cuenta bancaria abierta en .CaixaBank. el abono de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta bancaria como de los fondos procedentes de la orden de ingreso se realizará en la cuenta de la orden de ingreso se realizará en la cuenta de la orden de ingreso se realizará en la cuenta de la orden de bancaria en que el beneficiario sea titular único, en su defecto , en una cuenta en la que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma indistinta una cuenta en la que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma es indistinta una cuenta en la que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma es indistinta una cuenta en la que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma es indistinta una cuenta en la que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma es indistinta una cuenta en la que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma es indistinta una cuenta en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda disponer del saldo de forma en que el beneficiario pueda del saldo del sa indistinta y si no existen ninguna que reúna los requisitos anteriores, en cualquier otra cuenta, incluso si la forma de disposición de la misma es conjunta o de cualquier otra forma está restringida.

Tiene a su disposición las condiciones generales aplicables a las órdenes de pago en cualquier oficina de CaixaBank o en la siguiente dirección: http://www.CaixaBank.es/

Las entidades de crédito están obligadas a retirar de la circulación los billetes y monedas que hayan recibido y cuya falsedad les conste o Puedan suppore fundadamente. Puedan suponer fundadamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante (1 ORDA). Como Porto Carácter Personal (en tichero adelante "LOPD"), CaixaBank, S.A. (CaixaBank) le informa que los datos de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del cual es responsable CaixaBank, soción testedos cara la ficultada de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del cual es responsable CaixaBank, soción testedos cara la ficultada de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del cual es responsable CaixaBank, soción testedos cara la ficultada de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del cual es responsable CaixaBank, soción testedos cara la ficultada de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del cual es responsable CaixaBank, soción testedos cara la ficultada de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del cual es responsable CaixaBank, soción testedos cara la ficultada de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero de carácter personal proporcionados serán incorporados a carácter personal proporcionados de carácter personal personal personal personados de carácter personal personados de carácter personal personados de carácter personal personados de carácter personados de c del cual es responsable CaixaBank y serán tratados con la finalidad de realizar el servicio solicitado, verificar la corrección de la operativa y cumplir con las obligaciones establicados en la finalidad de realizar el servicio solicitado, verificar la corrección de la operativa y cumplir con las obligaciones establicados en la finalidad de realizar el servicio solicitado, verificar la corrección de la operativa y cumplir con las obligaciones establicaciones el la corrección de la operativa y cumplir con las obligaciones establicados en la finalidad de realizar el servicio solicitado, verificar la corrección de la operativa y cumplir con las obligaciones establicaciones establicaciones establicados en la finalidad de realizar el servicio solicitado, verificar la corrección de la operativa y constante en la corrección de Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Estos datos se conservarán diventa todo el tierro. terrorismo. Estos datos se conservarán durante todo el tiempo de vigencia del presente servicio; una vez finalizado, se conservarán, por parte de CaixaBank, para el cumplimiento de todos excelles el literatorios.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y actividades personales, en 2-4, los términos y actividades personales, en 2-4, los términos y actividades personales, en 2-4, los términos y actividades personales personales, en 2-4, los términos y actividades personales pe los términos y condiciones previstos en la LOPD, previa acreditación documental de su identidad, dirigiéndose a Carrer Pintor Sorolla, 24, (46002-Valància). REELOPD EEECTIVO (46002-València) . REF LOPD EFECTIVO.

Usted podrá dirigir sus quejas o reclamaciones derivadas del servicio al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - València al Defencer del cliente de la Cardedardión Facility de la Cardedardión Facility Facility de la Cardedardión Facility F 46002 - València, al Defensor del cliente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, C/Avenida de Bruselas 37 - 28028 Madrid. Habiendo transcurrido des moses decidade la fecha de capación o transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, ustad sodrá formular la misma casta di Santia de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión desestimada su petición, ustad sodrá formular la misma casta di Santia de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de sestimada su petición, ustad sodrá formular la misma casta di Santia de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de sestimada su petición ustad sodrá formular la misma casta di Santia de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta de la contra d

desestimada su petición, usted podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid. Oficina Fecha y hora 02328 27-03-2018 09:25:57

Referencia de la operación

27032018-916922001026-8341